1. **NOMBRE:**

2. **Xiomara Cardona Villa**

3. **OBJETO:**

Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud del Municipio, mediante el acompañamiento en la revisión, elaboración, análisis y trámite de los asuntos jurídicos, administrativos y contractuales de competencia de dichas dependencias; apoyar la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, documentos y demás actuaciones jurídicas que se requieran para el desarrollo de su gestión institucional; así como brindar acompañamiento legal en los diferentes procesos, procedimientos, trámites y servicios que adelanten ambas dependencias, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones, objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión administrativa, de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las directrices impartidas por la Administración Municipal

4. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OTROS CONOCIMIENTOS O COMPETENCIAS
ABOGADA (O) ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	**Más de seis (6) años de experiencia relacionada en entidad pública**	**Cursos, seminarios, diplomados y demás programas de capacitación en áreas afines.**

[En el evento de ser persona jurídica eliminar cuadro e indicar cuál es la idoneidad y experiencia requerida para la persona jurídica]

[En todos los procesos relacionados con prestación de servicios profesionales con persona jurídica, se debe incluir la siguiente nota : "Desde la secretaria se tiene la necesidad de – descripción de la necesidad – y en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria xxx

☑ No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
☑ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
☑ Personal de planta insuficiente

Razón por la cual se tiene la necesidad realizar la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión contempladas en el objeto del proceso en mención.

El Municipio de Girardota, a través de la Oficina Jurídica y la Secretaría de Salud, tiene a su cargo el desarrollo permanente de actividades jurídicas, administrativas, contractuales y procedimentales indispensables para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la garantía de los derechos de la ciudadanía, la prestación eficiente de los servicios públicos y la ejecución de las competencias constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial.

En el ejercicio cotidiano de sus funciones, ambas dependencias deben atender un volumen significativo de actuaciones jurídicas y administrativas que demandan análisis especializado, acompañamiento permanente, interpretación normativa, revisión documental, elaboración de actos administrativos, estructuración de respuestas institucionales, apoyo en procedimientos administrativos, acompañamiento contractual y seguimiento a actuaciones que requieren conocimientos jurídicos específicos y actualizados.

La dinámica propia de la administración pública exige que las decisiones institucionales se encuentren debidamente fundamentadas en el ordenamiento jurídico vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficacia, economía, planeación, coordinación, moralidad administrativa y protección del interés general.

Particularmente, la Oficina Jurídica constituye una dependencia transversal que brinda soporte a todas las áreas de la Administración Municipal, ejerciendo funciones relacionadas con la asesoría jurídica institucional, la revisión de actuaciones administrativas, la proyección de conceptos, el acompañamiento a los procesos contractuales, el análisis normativo, la prevención del daño antijurídico y el apoyo en la toma de decisiones administrativas.

Por su parte, la Secretaría de Salud, desarrolla competencias de especial relevancia social asociadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en salud, salud pública, aseguramiento, inspección, vigilancia y control, gestión social, protección de poblaciones vulnerables, salud mental, discapacidad, envejecimiento y vejez, seguridad alimentaria, promoción social, participación comunitaria y demás programas dirigidos a garantizar el bienestar integral de la población.

La complejidad jurídica que caracteriza los asuntos tramitados por ambas dependencias demanda la existencia de apoyo profesional especializado que contribuya a fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente los requerimientos internos y externos, reducir riesgos jurídicos, optimizar los procesos administrativos y garantizar que las actuaciones de la Administración Municipal se desarrollen conforme a la normatividad vigente.

En este contexto, surge la necesidad de contratar servicios profesionales que permitan brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud y Protección Social, fortaleciendo la gestión institucional mediante el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

La Administración Municipal de Girardota enfrenta de manera permanente un crecimiento progresivo en las responsabilidades jurídicas y administrativas derivadas del ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.

La expedición constante de normas nacionales, la actualización de lineamientos emitidos por ministerios, superintendencias, entidades de control y organismos rectores de política pública, así como el incremento de requerimientos ciudadanos, acciones constitucionales, trámites administrativos, procedimientos contractuales y actuaciones interinstitucionales, generan una mayor demanda de acompañamiento jurídico especializado.

Esta situación impacta directamente a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud, dependencias que deben garantizar respuestas oportunas y técnicamente fundamentadas frente a múltiples situaciones administrativas que requieren análisis jurídico previo.

Dentro de las actividades que generan mayor demanda institucional se encuentran:

Elaboración y revisión de actos administrativos.
Proyección de resoluciones, decretos y demás decisiones administrativas.
Respuesta a derechos de petición.
Atención de requerimientos de entes de control.
Acompañamiento a procesos contractuales.
Revisión jurídica de documentos institucionales.
Elaboración de conceptos jurídicos.
Apoyo a procedimientos administrativos.
Seguimiento a actuaciones relacionadas con salud pública.
Acompañamiento jurídico a programas sociales.

Apoyo en procesos de inspección, vigilancia y control.
Análisis normativo permanente.
Seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales.
Apoyo a procesos de gestión documental jurídica.
Atención de acciones constitucionales y requerimientos judiciales.

De igual manera, la Secretaría de Salud administra programas y proyectos que involucran poblaciones especialmente protegidas por el ordenamiento jurídico, entre ellas:

Niños, niñas y adolescentes.
Personas mayores.
Personas con discapacidad.
Víctimas del conflicto armado.
Población en situación de vulnerabilidad.
Familias en riesgo social.
Comunidades sujetas de especial protección constitucional.

La atención de estas poblaciones exige que las actuaciones administrativas se encuentren respaldadas por análisis jurídicos rigurosos que permitan garantizar la protección efectiva de sus derechos fundamentales y evitar riesgos asociados a decisiones administrativas inadecuadas.

Adicionalmente, la Oficina Jurídica debe garantizar el acompañamiento permanente a las diferentes dependencias municipales, lo que implica una carga laboral creciente que requiere fortalecimiento profesional para asegurar una gestión eficiente y oportuna.

La contratación propuesta responde a una necesidad real, objetiva, verificable y permanente de fortalecimiento institucional, orientada a garantizar el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud.

Desde el punto de vista técnico, las actividades que desarrollan ambas dependencias involucran actuaciones de alta sensibilidad jurídica, cuya adecuada ejecución requiere conocimientos especializados en derecho administrativo, contratación estatal, procedimiento administrativo, régimen municipal, derecho constitucional, función pública, responsabilidad estatal, salud pública y normatividad sectorial.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

No.	EDUCACIÓN	CARRERA/ ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
1	**Abogada**	**DERECHO**	**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**	**2004**
2	**Especialista en derecho administrativo**	**ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO – ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO -**	**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**	**2007**
3	**De conformidad con la revisión efectuada al expediente contractual de la profesional y la verificación de la información académica registrada en la plataforma SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y**			

	la Oportunidad - , se constató que la abogada acredita una sólida formación complementaria mediante la realización de diversos cursos, seminarios, diplomados y programas de capacitación en contratación estatal, derecho administrativo, gestión pública y demás áreas afines al objeto contractual. Esta formación especializada, sumada a su experiencia profesional, evidencia un amplio y suficiente conocimiento técnico y jurídico para desarrollar las actividades objeto del contrato, consistentes en prestar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud del Municipio, mediante el acompañamiento en la revisión, elaboración, análisis y trámite de asuntos jurídicos, administrativos y contractuales; la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, documentos y demás actuaciones jurídicas requeridas para el adecuado funcionamiento de ambas dependencias; así como el acompañamiento legal en los diferentes procesos, procedimientos, trámites y servicios de su competencia, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales, al fortalecimiento de la gestión administrativa y a la observancia de la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las directrices impartidas por la Administración Municipal.			

[En el evento de ser persona jurídica eliminar cuadro e indicar la verificación de idoneidad para la persona jurídica.]

Por lo anteriormente expuesto, XIOMARA CARDONA VILLA, a quien se le verifica la idoneidad y experiencia, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
1		ASESORA JURÍDICA INDEPENDIENTE DE PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	3 de enero de 2005 hasta el día 30 de Noviembre de 2006 Y Desde el día 2 de enero de 2008 hasta el día 27 de mayo de 2009.	1 año – 10 meses y 27 días Y 1 año – 4 meses y 25 días
2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL. ***Cargo, en el que también ejerció como:*** • Alcaldesa Encargada en diferentes periodos • Inspectora Municipal de Policía	Entre 7 de Diciembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2007	1 año y 24 días
3	IDEA- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA PLAN ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA — PLANEA-	ASESORA JURÍDICA	9 de junio de 2009 hasta el 15 de diciembre de 2011	2 años – 6 meses y 6 días.
4	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	ASESORA JURÍDICA	Entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2012.	3 meses

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
5	INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INDER - GIRARDOTA	DIRECTORA DEL INDER GIRARDOTA	2 de abril de 2012 hasta el día 18 de febrero de 2013.	10 meses y 16 días
6	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA - OFICINA JURÍDICA ***Cargo, en el que también ejerció como:*** • Jefe Oficina Jurídica en diferentes periodos	5 de abril de 2013 a 15 de julio de 2026	13 años – 3 meses y 10 días

[En el evento de ser persona jurídica eliminar cuadro e indicar la verificación de experiencia para la persona jurídica]

Por lo anteriormente expuesto, XIOMARA CARDONA VILLA, según consta en los documentos aportados CUMPLE/NO CUMPLE con lo requerido, siendo experto(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota a los [16 días del mes de Julio de 2026].

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA
JEFE OFICINA JURÍDICA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que, la Secretaria de Servicios Administrativos determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la presente certificación a fin de contratar el objeto que a continuación se describe:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud del Municipio, mediante el acompañamiento en la revisión, elaboración, análisis y trámite de los asuntos jurídicos, administrativos y contractuales de competencia de dichas dependencias; apoyar la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, documentos y demás actuaciones jurídicas que se requieran para el desarrollo de su gestión institucional; así como brindar acompañamiento legal en los diferentes procesos, procedimientos, trámites y servicios que adelanten ambas dependencias, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones, objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión administrativa, de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las directrices impartidas por la Administración Municipal
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	El Municipio de Girardota, a través de la Oficina Jurídica y la Secretaría de Salud, tiene a su cargo el desarrollo permanente de actividades jurídicas, administrativas, contractuales y procedimentales indispensables para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la garantía de los derechos de la ciudadanía, la prestación eficiente de los servicios públicos y la ejecución de las competencias constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial. En el ejercicio cotidiano de sus funciones, ambas dependencias deben atender un volumen significativo de actuaciones jurídicas y administrativas que demandan análisis especializado, acompañamiento permanente, interpretación normativa, revisión documental, elaboración de actos administrativos, estructuración de respuestas institucionales, apoyo en procedimientos administrativos, acompañamiento contractual y seguimiento a actuaciones que requieren conocimientos jurídicos específicos y actualizados. La dinámica propia de la administración pública exige que las decisiones institucionales se encuentren debidamente fundamentadas en el ordenamiento jurídico vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficacia, economía,

	planeación, coordinación, moralidad administrativa y protección del interés general. Particularmente, la Oficina Jurídica constituye una dependencia transversal que brinda soporte a todas las áreas de la Administración Municipal, ejerciendo funciones relacionadas con la asesoría jurídica institucional, la revisión de actuaciones administrativas, la proyección de conceptos, el acompañamiento a los procesos contractuales, el análisis normativo, la prevención del daño antijurídico y el apoyo en la toma de decisiones administrativas. Por su parte, la Secretaría de Salud, desarrolla competencias de especial relevancia social asociadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en salud, salud pública, aseguramiento, inspección, vigilancia y control, gestión social, protección de poblaciones vulnerables, salud mental, discapacidad, envejecimiento y vejez, seguridad alimentaria, promoción social, participación comunitaria y demás programas dirigidos a garantizar el bienestar integral de la población. La complejidad jurídica que caracteriza los asuntos tramitados por ambas dependencias demanda la existencia de apoyo profesional especializado que contribuya a fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente los requerimientos internos y externos, reducir riesgos jurídicos, optimizar los procesos administrativos y garantizar que las actuaciones de la Administración Municipal se desarrollen conforme a la normatividad vigente. En este contexto, surge la necesidad de contratar servicios profesionales que permitan brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud y Protección Social, fortaleciendo la gestión institucional mediante el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el cumplimiento eficiente de sus funciones. La Administración Municipal de Girardota enfrenta de manera permanente un crecimiento progresivo en las responsabilidades jurídicas y administrativas derivadas del ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. La expedición constante de normas nacionales, la actualización de lineamientos emitidos por ministerios, superintendencias, entidades de control y organismos rectores de política pública, así como el incremento de requerimientos ciudadanos, acciones constitucionales, trámites administrativos, procedimientos contractuales y actuaciones interinstitucionales, generan una mayor demanda de acompañamiento jurídico especializado. Esta situación impacta directamente a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud, dependencias que deben garantizar respuestas oportunas y técnicamente fundamentadas frente a múltiples situaciones administrativas que requieren análisis jurídico previo.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Código: A-CO-F-033	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 03-06-2026	

[X] Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

[X] Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la alcaldía municipal de Girardota, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

[X] Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Por lo que se concluye, que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad planteada en el estudio previo, encontrándose que no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el objeto relacionado en la presente certificación.

Dado en Girardota - Antioquia, el día 16 de Julio de 2026

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LAURA VANESSA JARAMILLO ALZATE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO

	SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: A-CO-F-024	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 08-10-2021	

PRE-ACTA

N° del contrato/convenio:

Contratista/Asociado: XIOMARA CARDONA VILLA

No. Proceso en SECOP:

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Objeto	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud del Municipio, mediante el acompañamiento en la revisión, elaboración, análisis y trámite de los asuntos jurídicos, administrativos y contractuales de competencia de dichas dependencias; apoyar la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, documentos y demás actuaciones jurídicas que se requieran para el desarrollo de su gestión institucional; así como brindar acompañamiento legal en los diferentes procesos, procedimientos, trámites y servicios que adelanten ambas dependencias, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones, objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión administrativa, de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las directrices impartidas por la Administración Municipal.
Presupuesto Oficial	CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L.V ($40.000.000)
Plazo	CINCO (5) MESES
Directivo que expone la necesidad	Oficina Jurídica Y Secretaría de Salud y Protección Social
Justificación	El Municipio de Girardota, a través de la Oficina Jurídica y la Secretaría de Salud, tiene a su cargo el desarrollo permanente de actividades jurídicas, administrativas, contractuales y procedimentales indispensables para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la garantía de los derechos de la ciudadanía, la prestación eficiente de los servicios públicos y la ejecución de las competencias constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial. En el ejercicio cotidiano de sus funciones, ambas dependencias deben atender un volumen significativo de actuaciones jurídicas y administrativas que demandan análisis especializado, acompañamiento permanente, interpretación normativa, revisión documental, elaboración de actos administrativos, estructuración de respuestas institucionales, apoyo en procedimientos administrativos, acompañamiento contractual y seguimiento a actuaciones que requieren conocimientos jurídicos específicos y actualizados. La dinámica propia de la administración pública exige que las decisiones institucionales se encuentren debidamente fundamentadas en el ordenamiento jurídico vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficacia, economía, planeación, coordinación, moralidad administrativa y protección del interés general. Particularmente, la Oficina Jurídica constituye una dependencia transversal que brinda soporte a todas las áreas de la Administración Municipal, ejerciendo funciones relacionadas con la asesoría jurídica institucional, la revisión de actuaciones administrativas, la proyección de conceptos, el acompañamiento a los procesos contractuales, el

	análisis normativo, la prevención del daño antijurídico y el apoyo en la toma de decisiones administrativas. Por su parte, la Secretaría de Salud, desarrolla competencias de especial relevancia social asociadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en salud, salud pública, aseguramiento, inspección, vigilancia y control, gestión social, protección de poblaciones vulnerables, salud mental, discapacidad, envejecimiento y vejez, seguridad alimentaria, promoción social, participación comunitaria y demás programas dirigidos a garantizar el bienestar integral de la población. La complejidad jurídica que caracteriza los asuntos tramitados por ambas dependencias demanda la existencia de apoyo profesional especializado que contribuya a fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente los requerimientos internos y externos, reducir riesgos jurídicos, optimizar los procesos administrativos y garantizar que las actuaciones de la Administración Municipal se desarrollen conforme a la normatividad vigente. En este contexto, surge la necesidad de contratar servicios profesionales que permitan brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud y Protección Social, fortaleciendo la gestión institucional mediante el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el cumplimiento eficiente de sus funciones. La Administración Municipal de Girardota enfrenta de manera permanente un crecimiento progresivo en las responsabilidades jurídicas y administrativas derivadas del ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. La expedición constante de normas nacionales, la actualización de lineamientos emitidos por ministerios, superintendencias, entidades de control y organismos rectores de política pública, así como el incremento de requerimientos ciudadanos, acciones constitucionales, trámites administrativos, procedimientos contractuales y actuaciones interinstitucionales, generan una mayor demanda de acompañamiento jurídico especializado. Esta situación impacta directamente a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud, dependencias que deben garantizar respuestas oportunas y técnicamente fundamentadas frente a múltiples situaciones administrativas que requieren análisis jurídico previo. *Dentro de las actividades que generan mayor demanda institucional se encuentran:* Elaboración y revisión de actos administrativos. Proyección de resoluciones, decretos y demás decisiones administrativas. Respuesta a derechos de petición. Atención de requerimientos de entes de control. Acompañamiento a procesos contractuales. Revisión jurídica de documentos institucionales. Elaboración de conceptos jurídicos. Apoyo a procedimientos administrativos. Seguimiento a actuaciones relacionadas con salud pública. Acompañamiento jurídico a programas sociales. Apoyo en procesos de inspección, vigilancia y control. Análisis normativo permanente. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales. Apoyo a procesos de gestión documental jurídica. Atención de acciones constitucionales y requerimientos judiciales.

	De igual manera, la Secretaría de Salud administra programas y proyectos que involucran poblaciones especialmente protegidas por el ordenamiento jurídico, entre ellas: Niños, niñas y adolescentes. Personas mayores. Personas con discapacidad. Víctimas del conflicto armado. Población en situación de vulnerabilidad. Familias en riesgo social. Comunidades sujetas de especial protección constitucional. La atención de estas poblaciones exige que las actuaciones administrativas se encuentren respaldadas por análisis jurídicos rigurosos que permitan garantizar la protección efectiva de sus derechos fundamentales y evitar riesgos asociados a decisiones administrativas inadecuadas. Adicionalmente, la Oficina Jurídica debe garantizar el acompañamiento permanente a las diferentes dependencias municipales, lo que implica una carga laboral creciente que requiere fortalecimiento profesional para asegurar una gestión eficiente y oportuna. La contratación propuesta responde a una necesidad real, objetiva, verificable y permanente de fortalecimiento institucional, orientada a garantizar el adecuado desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina Jurídica y a la Secretaría de Salud. Desde el punto de vista técnico, las actividades que desarrollan ambas dependencias involucran actuaciones de alta sensibilidad jurídica, cuya adecuada ejecución requiere conocimientos especializados en derecho administrativo, contratación estatal, procedimiento administrativo, régimen municipal, derecho constitucional, función pública, responsabilidad estatal, salud pública y normatividad sectorial. La correcta aplicación de estas disposiciones normativas resulta indispensable para garantizar que las decisiones adoptadas por la Administración Municipal se encuentren ajustadas al principio de legalidad y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. La ausencia de acompañamiento jurídico especializado podría generar riesgos asociados a: Interpretaciones normativas inadecuadas. Actuaciones administrativas contrarias al ordenamiento jurídico. Incremento de riesgos litigiosos. Posibles afectaciones patrimoniales para la entidad. Debilidades en la estructuración documental. Retrasos en la atención de trámites y procedimientos. Incumplimiento de términos legales. Observaciones por parte de organismos de control. Materialización de riesgos disciplinarios, fiscales o administrativos. En consecuencia, resulta técnicamente procedente fortalecer la capacidad operativa de las dependencias mediante la contratación de un profesional con conocimientos especializados y experiencia, que contribuya al desarrollo oportuno de las actividades jurídicas requeridas. Asimismo, la contratación permitirá optimizar los procesos internos, fortalecer la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas, mejorar la calidad de los documentos producidos por la entidad y contribuir a la eficiencia institucional.

	La importancia de esta contratación radica en que constituye un mecanismo de fortalecimiento institucional que permitirá garantizar el adecuado acompañamiento jurídico a dos dependencias estratégicas para el funcionamiento de la Administración Municipal. La Oficina Jurídica representa el soporte legal transversal de toda la entidad territorial, mientras que la Secretaría de Salud, lidera programas y proyectos que impactan directamente la calidad de vida de la población. Por tal motivo, cualquier actuación adelantada por estas dependencias debe encontrarse jurídicamente sustentada y ajustada al marco normativo vigente.
Documentos aportados	Estudios previos.
Observaciones: Se recomienda la contratación a través de la modalidad de contratación directa	
Conclusión: Atendiendo la necesidad de fortalecer la capacidad técnica, jurídica y operativa de la Oficina Jurídica y de la Secretaría de Salud y Protección Social, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia requeridas, con el fin de prestar apoyo jurídico especializado a dichas dependencias mediante el acompañamiento en la revisión, elaboración, análisis, trámite y seguimiento de los asuntos jurídicos, administrativos y contractuales de su competencia; apoyar la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, conceptos, documentos y demás actuaciones jurídicas necesarias para el adecuado desarrollo de la gestión institucional; así como brindar acompañamiento legal en los diferentes procesos, procedimientos, trámites y servicios que adelanten ambas dependencias, contribuyendo al cumplimiento eficiente de sus funciones, al fortalecimiento de la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas, a la prevención del daño antijurídico, a la mitigación de riesgos jurídicos e institucionales y al logro de los objetivos misionales de la Entidad, de conformidad con la Constitución Política, la normatividad vigente, el Manual de Contratación del Municipio y las directrices impartidas por la Administración Municipal.	

GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
SECRETARIA DE SALUD

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA
JEFE OFICINA JURÍDICA